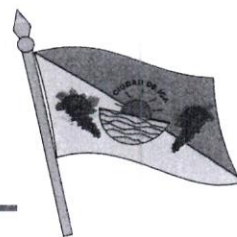




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 348 - 2025 - AMPI

Ica, 15 de setiembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el Coronel PNP Benjamín Franklin Trigoso Bustamante, ingresó a la Escuela de Oficiales, el 7 de abril 1991, recibéndose como Alférez PNP el 1ero. de enero de 1995, habiendo cumplido 30 años de servicios reales y efectivos de forma ininterrumpida, desarrollando su carrera en diferentes unidades de la PNP; y, en su mayoría, en unidades de investigación, como lo fueron la DIRCOTE, Dirección contra el Terrorismo - Lima; la unidad de Homicidios, en la DIVINCRI, de Trujillo, unidad de policía adscrita a la Controlaría de la República, y durante 10 años en la Dirección de Policía contra la Corrupción, desde el año 2001 de su creación hasta el año 2010; luego paso a la unidad de Procesamiento Sociológico y Político de la Dirección de Inteligencia de la PNP; Jefe de la División de Orden Público y Seguridad DIVOPUS, del Frente Policial Ica (2024); Jefe de Investigación Criminal del Frente Policial Ica (2025);

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, y MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA, al señor:

CRNL. PNP BENJAMÍN FRANKLIN TRIGOSO BUSTAMANTE

En mérito su brillante trayectoria profesional como oficial de la Gloriosa Policía Nacional del Perú, en los diferentes cargos desempeñados, cumpliendo TREINTA (30) años de servicios reales y efectivos; reconocimiento que se otorga en el marco especial del Día de la Policía de Investigaciones del Perú (Ex PIP).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE